



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 200/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día once de octubre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente, Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y P.A. Leonidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemús Gonzalez y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC: PA y Licenciado Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*, El Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores, y se establece el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 199/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. – *SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACION PUBLICA N° LP 01/2019 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICOS HOSPITALARIO; COLECTIVO DE VIDA; FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES Y TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MOBILIARIO) DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL;* [REDACTED] Jefa de UACI en compañía del Ing.

1 [Handwritten signatures]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED] Jefe de Propiedad Planta y Equipo y de la [REDACTED]
[REDACTED] Jefa de Recursos Humanos, procede a realizar exposición ante los Directores del Consejo, sobre el contenido de las bases para la Licitación Pública relacionada a los seguros: médico - hospitalario, colectivo de vida, fidelidad para funcionarios y empleados, automotores y todo riesgo e incendio (biblioteca técnica, equipo electrónico y mobiliario de la AAC, procediendo a realizar un comparativo con años anteriores, expone montos obtenidos en los estudios de mercado, siniestralidad correspondiente al año 2018 y al presente año; número de empleados, rango de edades, y otros datos de interés; asimismo informa que de acuerdo a lo establecido por la normativa relacionada, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria correspondiente; informa también que debido a la siniestralidad del seguro médico, las cifras obtenidas en los estudios de mercado, se han incrementado considerablemente; detalla el flujograma de los procesos a realizar y actividades que conlleva el proceso de la licitación; además solventa las dudas de los miembros del Consejo; posterior a la exposición los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan, que en próxima reunión se tomará la decisión relacionada a la aprobación de las bases de licitación presentadas en esta fecha; PUNTO CINCO. – SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DE OFERTAS (CEO) CONFORMADA POR: [REDACTED] JEFA DE UACI; LIC. [REDACTED]; [REDACTED] JEFE UFI- ING. [REDACTED]; SOLICITANTE-PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO; LICDA. [REDACTED]; [REDACTED] SOLICITANTE-RECURSOS HUMANOS; [REDACTED]; [REDACTED] COLABORADOR DE RECURSOS HUMANOS; [REDACTED]; [REDACTED] COLABORADOR JURÍDICO; [REDACTED]

2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

EXPERTA EN LA MATERIA-MEDICINA DE AVIACION; los miembros del Consejo por unanimidad acuerdan que este punto será discutido en próxima reunión en conjunto con la solicitud de aprobación de las bases de licitación; PUNTO SEIS.- ENTREGA DE EMISIÓN DE CERTIFICADO Y PERMISO DE OPERACIÓN POR UN AÑO FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA) AIRLINE SUPPORT SERVICES OF EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE AIRSUPPORT, S.A DE C.V, A EFECTOS QUE PUEDA PRESTAR LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO DE AERONAVES EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR; el Director Presidente, los Directores del Consejo y Director Ejecutivo, proceden a realizar la entrega del Certificado y Permiso de Operación a Representantes de Airsupport S.A. de C. V.; PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, se cuenta con exposición del Lic. [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien inicia realizando una reseña sobre las funciones de la UFI, descripción orgánica del área, personal que lo conforma y asimismo informa sobre necesidades de financiamiento para atender necesidades de la AAC, por lo que solicita autorización de realizar movimientos presupuestarios, considerando que: a.- Se ha recibido solicitud del Depto. de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para trasladar los recursos para software, materiales y equipo informático que se encuentren disponibles en las Líneas de Trabajo operativas, con la finalidad de realizar las gestiones de adquisición correspondientes.; b.- debido a que estos recursos se encuentran en diferentes líneas de trabajo se requiere la autorización de una transferencia presupuestaria; c.- de conformidad al Procedimiento para la Gestión y Autorización de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Consejo Directivo, corresponde al CDAC la autorización de Ajustes y Transferencias





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Presupuestarias; los Directores del Consejo en consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo once la Ley Orgánica de Aviación Civil y el artículo cuarenta y seis de la Ley AFI, acuerdan por unanimidad: a) Aprobar el movimiento presupuestario, de acuerdo al detalle siguiente:

A. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02- Seguridad de Vuelo	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1,165.00
		61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 2,342.00
	01- 03 -Navegación Aérea	61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 6,660.00
	01-04 -Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 5,850.00
Total Disminución			\$ 16,017.00

ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1,165.00
		61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 14,852.00
Total Aumento			\$ 16,017.00



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, a que realice los movimiento presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que aplique de acuerdo al tipo de adquisición que corresponda; c) El Director Ejecutivo Interino, deberá verificar la aplicación del presente acuerdo: PUNTO OCHO.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NIVELACIÓN A ESCALA S3 DEL [REDACTED] Delegada por el Director Ejecutivo Interino de la AAC, se presenta la Jefa del Recursos Humanos, Licda. Zulma Patricia Villatoro de Ventura, quien manifiesta que con el propósito de realizar la nivelación salarial en el Departamento de Estándares de Vuelo de Transporte Público, Aeronavegabilidad, se somete a consideración del Consejo, la autorización para nivelar al S3 de la escala salarial, al señor [REDACTED] quien se desempeña como Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público; asimismo informa sobre la experiencia de dicha persona, así como su destacada participación en la reciente evaluación del programa IASA; posterior a la participación de la Licda. Villatoro de Ventura, los Directores del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Autorizar a partir del día uno de octubre de dos mil diecinueve, la nivelación salarial del Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público [REDACTED] [REDACTED] al S3 de la escala salarial, por un mil setecientos cincuenta 00/100 dolares mensuales; b) Se instruye al Director Ejecutivo Interino a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo, así como la realización de los trámites administrativos, financieros y legales que corresponde; c) A iniciativa del Lic. Luis Alonso Chevez, se instruye a la Jefa de Recursos Humanos a fin que a la brevedad posible brinde charla a los empleados de la AAC, en las cuales se les informe sobre las prestaciones adicionales que la Institución brinda a sus trabajadores (bono, seguro médico y otros), los cuales constituyen un plus para los mismos;

5



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

PUNTO NUEVE.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las quince horas con cuarenta minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PROPIETARIO

P.A. WALLACE RÍVAS ABERLE
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC